

Servicios Integrales

de Cristian Dario Basile

RIO LIMAY 1485
(1278) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cel.: 15-6531-7304

Resp. Inscripto

X

RECIBO

0001 - 00000347

Fecha: 7 / 2 / 24

C.U.I.T. N°: 23-22763144-9
Ingreso Brutos: 23227631449
Inicio de Actividades: 05/2012

Señores:

PATRICIOS 476

Domicilio:

N°

Localidad:

C.U.I.T.:

I.V.A.: Resp. Inscripto ☐

I.V.A.: Resp. No Inscripto ☐

I.V.A.: No Responsable ☐

I.V.A.: Resp. Monotributo ☐

I.V.A.: Exento ☐

Consumidor Final ☐

Recibimos la suma de:

122

En concepto de:

REPARACION DE CADERA DE
AGUA FRIA DE PLOMO Y HIERRO EN
DEPTO 10

Efectivo:

Cheque N°:

Banco:

Importe:

Cheque N°:

Banco:

Importe:

Cheque N°:

Banco:

Importe:

TOTAL

45.000

FIRMA

ACLARACION

Servicios Integrales

de Cristian Dario Basile

RIO LIMAY 1485
(1278) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cel.: 15-6531-7304

Resp. Inscripto

X

RECIBO

0001 - 00000348

Fecha : 7 / 2 / 24

C.U.I.T. N° : 23-22763144-9
Ingreso Brutos : 23227631449
Inicio de Actividades : 05/2012

Señor/es :

PATRICIOS 476

Domicilio :

N° :

Localidad :

C.U.I.T. :

I.V.A.: Resp. Inscripto ☐

I.V.A.: Resp. No Inscripto ☐

I.V.A.: No Responsable ☐

I.V.A.: Resp. Monotributo ☐

I.V.A.: Exento ☐

Consumidor Final ☐

Recibimos la suma de :

CAMBIO DE LLAVE DE PASO

En concepto de :

ESFERICA FV EN ALIMENTACION
PRINCIPAL A DEPTO 10

Efectivo :

Cheque N° :

Banco :

Importe :

Cheque N° :

Banco :

Importe :

Cheque N° :

Banco :

Importe :

TOTAL

58.800

FIRMA

ACLARACION

C. BASILE

SERVICIOS INTEGRALES

CONFORME TRABAJO REALIZADO

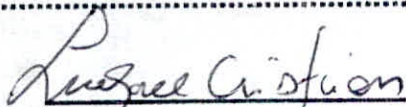
Fecha: 05/02/24

Dirección: Potricios 476

UF: 10

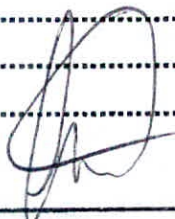
Nombre: Focundo

Trabajos realizados: Soladura en 2 conos
de cimentación en
(Plom y e sobre).



FIRMA PROVEEDOR

UNA VEZ VERIFICADO EL TRABAJO NO TIENE RECLAMO ALGUNO



FIRMA PROPIETARIO / INQUILINO

SERVICIOS INTEGRALES

CONFORME TRABAJO REALIZADO

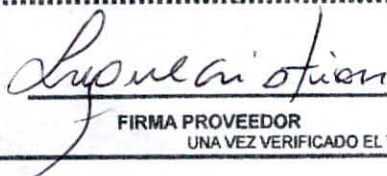
Fecha: 26/01/24

Dirección: Patricios 476

UF: DPTO 10

Nombre: Facundo

Trabajos realizados: cambio de llave de Poso
esférica. F.V.


FIRMA PROVEEDOR



FIRMA PROPIETARIO / INQUILIN

UNA VEZ VERIFICADO EL TRABAJO NO TIENE RECLAMO ALGUNO



Empresa Distribuidora Sur S.A.
San José 140 - C1076AAD - CABA

FERMANI ANDREA AMALIA

PATRICIOS REGIMIENTO 476 1 8.
CAPITAL FEDERAL
1265 CAPITAL FEDERAL

Cliente: 04569260

N° de medidor: 012386514

0101010857000

095 EMA SERVICIOS S.A.

SE: HERNANDARIAS

Alimentador: 031-2-28

CT: 75799/A/T/1/3



Plan: 42 Suc: 0004 Rad: 841 Rec: 000780
Capital Federal 22/01/2024 C: 69260

CUIT: 27-21138135-9 Consumidor Final
Código CESP: 35032005049182 F. Vto. CESP: 31/01/2024

Tarifa T1 R Residencial 2 M

1° Vencimiento: 06/02/2024

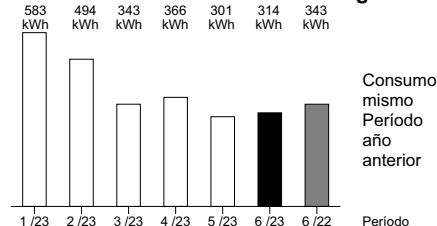
TOTAL: \$ 2,113.96

2° Vencimiento: 14/02/2024

TOTAL: \$ 2,211.34

Periodo liquidado 2do tramo del bim. 06/2023 (Su próxima liquidación vence el 06/03/2024 (estimado))
Decreto PEN 332/2022 – Nivel 3 Ingresos Medios
Subsidio Estado Nacional \$ 3,013.12.

Evolución de su consumo de Energía



¡Descargá nuestra app!

Con la app **Edesur en tu Celular** podés pagar tus facturas, ver tus consumos y realizar trámites cuándo y dónde quieras. Escaneá el código QR y descargala.



Facebook
Edesur Argentina



Web
edesur.com.ar



Teléfono comercial
0810 - 222 - 0200



WhatsApp
11 6187 6995



App
Edesur en tu celular



Emergencias 24 hs
0800 - 333 -3787

Detalle de Consumo Bim (LSP 2 31/61 días)

Estado actual al 19/12/2023 (Real)	004201
Estado anterior al 19/10/2023	003887
Energía Consumida	314 kWh
Total CONSUMIDO (A) 61 días	314 kWh

Cargo Fijo				CV primeros 400 kWh			
P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.	P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.
428.51 x	31 ÷	30.5	435.530	7.650 x	31 ÷	31	7.650 x
Precio Liquidado CF				Precio Liquidado CV			
\$ 435.53				\$ 1,224.00			

Detalle de su liquidación 2 de 2 (equivalente a 160 kWh en 31 días)

Descripción	Cantidad	Importe
Cargo Fijo		435.53
CV primeros 400 kWh		1,224.00
Subtotal por Servicio Eléctrico		1,659.53
DESCUENTO POR AHORRO		0.00
SUBTOTAL POR SERVICIO ELECTRICO (1)		1,659.53
Imp. Valor Agregado	21.000%	348.50
Contribución Municipal	6.383%	105.93
SUBTOTAL CARGAS IMPOSITIVAS (2)		454.43
SUBTOTAL (SUMA DE 1 MAS 2)		2,113.96
TOTAL A PAGAR (1° vencimiento)		\$ 2,113.96
Recargo Pago Fuera de Fecha		76.45
I.V.A. recargo	21.000%	16.05
Contribución Municipal	6.383%	4.88
TOTAL CON RECARGO (2° vencimiento)		\$ 2,211.34

CUIT: 30-65511651-2 IVA: Responsable Inscripto. Ingresos Internos. No responsable. Ingresos brutos: Exento.
Factura conforme a Res. Gral. AFIP N° 1415 Anexo IV. Fecha de inicio de actividades 1/9/1992



0101010857000



Por consultas por tarifa social:

Teléfono 0800 - 333 - 3000

argentina.gob.ar/enre/formulario-consulta-solicitud-tarifa-social-edenor-edesur



Sumate a factura digital

Mirala desde donde quieras y cuidá el medioambiente. Adherite ahora en [edesur.com.ar](https://www.edesur.com.ar).

Mensaje al cliente: Clave adhesión débito automático: 0004569260

Clave para pago electrónico: 0004569260

Segmentación de acuerdo a Res. ENRE 314/2022. Según Res. ENRE 1/2016 sus consumos serán facturados en forma mensual. A la fecha de emisión de la presente, este sum. no registra facturas pendientes de pago por consumo e. eléctrica. El monto de I.V.A. discriminado no puede computarse como crédito fiscal.



Cliente N° 04569260

LSP B 0501-14318147 18

Total a pagar hasta	
06/02/2024	\$ 2,113.96
Fecha límite de pago en banco	
14/02/2024	\$ 2,211.34

Escaneá el código QR para pagar tu factura



0090004569260000002113962402060000097380214200030644033060



Te recordamos

- De no recibir la Liquidación antes de los cinco (5) días de tu vencimiento deberás solicitar el duplicado en nuestras Oficinas Comerciales o descargarla por nuestra web.
- Los pagos fuera de término están sujetos a penalidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Res. ENRE 736/99).
- A los clientes pertenecientes a la tarifa T1 que no abonaran la Liquidación a la fecha de su primer vencimiento se les aplicará automáticamente sobre el monto de la misma la tasa activa, para clientes generales y pasiva, para clientes residenciales para descuentos de documentos comerciales a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina, incrementada en un 50%, habilitándose a Edesur a cobrar, cuando el pago se efectúe dentro del plazo del segundo vencimiento, la penalidad resultante de calcular la indicada tasa incrementada para un lapso de cinco (5) días.
- Con posterioridad al día cinco (5) del vencimiento se aplicará la misma tasa incrementada en un 50% para el lapso que va desde el 1er vencimiento hasta el efectivo pago.
- La tasa será correspondiente al último día hábil del mes inmediato anterior a la fecha de emisión de la respectiva Liquidación.
- En todos los casos Edesur S.A. sólo podrá ejercer estos derechos siempre que pueda acreditar que se ha efectuado la entrega de la Liquidación con una anticipación de cinco (5) días a la fecha de su vencimiento.
- La recepción del capital sin reserva no implica renuncia tácita al cobro de intereses en el caso de mora en el pago.

EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL SERVICIO BRINDADO USTED PODRÁ EFECTUAR SU RECLAMO EN FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA, POR CORRESPONDENCIA POSTAL O ELECTRÓNICA O ANTE NUESTRAS OFICINAS Y TELÉFONOS DE ATENCIÓN AL USUARIO Y, EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA, PODRÁ RECURRIR ANTE EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, SUIPACHA 615 CP1008AAM, CAP. FED. LÍNEA GRATUITA 0800-333-3000 O INGRESANDO AL SITIO WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ENRE.

Suspensiones / Interrupción del servicio:

"Transcurridos CATORCE (14) días corridos de mora, después del primer vencimiento, la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esta suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al corte de suministro (retiro de la conexión domiciliaria y del medidor o equipo de medición). Para la rehabilitación del servicio o conexión del suministro deberán abonarse los importes previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión".

Depósito de garantías:

Recordá que cuando concluyas un contrato de suministro con esta distribuidora, si te fue requerido en alguna oportunidad un Depósito de Garantía, podés solicitar su reintegro.

El hurto de energía es un delito penado por la ley

Disconformidad en la liquidación

Si estás en desacuerdo con el consumo indicado en esta liquidación, por favor:

1- En los casos de medidores cuya tapa plástica permita observar los números que marcan el consumo, tomó nota cuidadosamente de los mismos (nunca manipules el medidor cuando el tipo de tapa que posee el mismo no permita la lectura de los consumos en forma directa).

2- Si es menor al registrado en tu liquidación, llená estos casilleros en el mismo orden empezando de derecha a izquierda

3- Fecha de lectura realizada por vos:



Advertencias

- Edesur S.A. no realiza cobranzas a domicilio. Denunciá los intentos de engaño llamando al 0810 - 222 - 0200 (atención telefónica comercial) de lunes a viernes de 8 a 17 hs.
- Si observás cualquier ausencia, deterioro o violación de los elementos de seguridad que vedan el acceso a instalaciones de la empresa, comunicate al 0800 - 333 - 3787, de esta manera ayudarás a toda la comunidad a prevenir accidentes.

Tarifa social (solo clientes residenciales)

La aprobación de condiciones para obtener esta tarifa se realiza en ENRE.

Condiciones:

- Ser titular de la factura.
- Ser jubilado o pensionado cobrando un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional.
- Ser persona con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 salarios Mínimos Vital y Móvil.
- Ser titular de programas sociales.
- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239).
- Contar con certificado de discapacidad a nombre del titular de la cuenta.
- Por consultas por tarifa social: tel.: 0800 - 333 - 3000
- Web: <https://www.argentina.gob.ar/enre/tarifa-social/consulta-solicitud>

Ley 27.351 para clientes electrodependientes: el Ministerio de Salud de la Nación es quien otorga la condición de electrodependencia y para poder solicitarla podés ingresar a www.argentina.gob.ar/inscribirme-en-el-registro-de-electrodependientes-por-cuestiones-de-salud.

Esta norma establece la gratuidad del servicio eléctrico para los clientes catalogados bajo esta condición. Se bonificarán el cargo fijo y el variable.



MIXTO
Papel procedente de
fuentes responsables
FSC® C121054

Oficinas comerciales Edesur

Centro de Servicio Edesur

- Monserrat	San José 170
- Floresta	J. B. Alberdi 4099
- Quilmes	San Martín 453
- Lomas	Av. H. Yrigoyen 9071
- San José	San José 190
- Almagro	Senillosa 1833
- Parque Centenario	Ángel Gallardo 34
- Avellaneda	Av. Mitre 653
- Lanús	Av. H. Yrigoyen 4636/38
- Presidente Perón	Av. Eva Perón 248 (Guernica)
- Adrogué	Diag. Toll 1591
- Monte Grande	Las Heras 273
- San Vicente	Dip. Rodríguez 9925
- Cañuelas	25 de Mayo 198
- Berazategui	Av. 14 N° 4479
- Florencio Varela	Gral. José de San Martín 2518
- Ezeiza	French 525

Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 15 hs. **Recordá sacar turno previamente en nuestra web.**



Entidades bancarias habilitadas para el cobro

	Sólo clientes	No clientes
Credicoop (1)	*	
Ciudad (1)	*	
Patagonia S.A. (1)	*	
Itaú Argentina S.A. (1)	*	
(1) hasta el segundo vencimiento		

Débito automático:

Podés adherirte al sistema de pago directo a través de: caja de ahorro o cuenta corriente de más de 60 entidades bancarias. Gestionalo en nuestras oficinas comerciales, a través de nuestra página web edesur.com.ar, Facebook, telefónicamente al 0810 - 222 - 0200.

Redes electrónicas:

Link: (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.
Banelco: (Ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.

Pago a través de internet:

pagoslink.com.ar, pagomisuentas.com, visa.com.ar, mastercard.com.ar, se puede pagar hasta el hasta 2do vencimiento.

Entidades no bancarias:

Pagos QR con billeteras virtuales: podés abonar una factura no mayor a \$999.999 escaneando el QR de la factura.

Rápidopago: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$500.000.

Provincia.net pagos: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$500.000.

Cobro virtual: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cargavirtual.info

Cobro Express: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cobroexpress.com.ar.

Pago Fácil (Sepsa): Podés abonar con factura o número de cliente hasta \$500.000.

Tarjetas de débito: Maestro y Visa Electrón. Con la tarjeta de débito del Bco. Provincia podés abonar las facturas en todos sus centros de servicio o agencias habilitadas.

Tarjetas habilitadas para el débito automático: American Express - Cabal - Mastercard - Visa.

Artículo 31 de la Ley 24.240:

"Ud. puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores de facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o Contrato de Concesión. Para aquellas cuestiones no contempladas específicamente en el marco regulatorio del Servicio Público de distribución de electricidad, se aplicará el art. 31 de la Ley de Defensa del Consumidor".

Información tarifaria:

"Ud. puede consultar el Cuadro Tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al público (art. 4 inciso H del Reglamento de Suministro)".

Res. ENRE 225/11. Reglamento para la conexión de nuevos suministros(*).

Punto II.5: Tarifa T1R monofásicas, recomendaciones generales:

Se recomienda al usuario realizar la verificación del total de la instalación eléctrica interna (s/ normativa municipal o de la AEA de no existir la primera). Se recomienda inspección periódica, al menos 5 años. Punto III.5: de más tarifas. Inspección periódica. Recomendación: se recomienda al usuario controlar periódicamente la instalación eléctrica interior considerando los siguientes periodos: a) viviendas unifamiliares o unidades de vivienda en propiedad horizontal: cada 6 años; b) inmuebles destinados a oficinas o actividad comercial o instalaciones comunes en edificios: cada 3 años; c) lugares o locales de pública concurrencia: 2 años; d) locales o inmuebles que presenten riesgo de incendio: cada año. En todos los casos la inspección deberá generarse por un profesional, técnico o instalador electricista, incumbencia específica homologado por autoridad educativa competente y registrado en el Colegio de Técnicos o Profesionales de la Jurisdicción. Texto completo en www.argentina.gob.ar/enre.



Missing Children - Norma Marquez

Falta desde: 24 de junio del 2022

Edad en la foto: 14 años **Edad actual:** 14 años

Lugar de residencia: Salta, Salta

Si tenés alguna información, contactanos:

📞 0800 333 5500 ✉ info@missingchildren.org.ar

Libros de Consorcios

de LIBROS DE CONSORCIOS S.A.
www.librosdeconsorcios.com.ar
Paraguay 1462 5º "A" - CABA - C1061ABB
IVA: Responsable Inscripto

B
06

FACTURA
Nro. 0044-00036155
Fecha: 08/02/24

CUIT: 30-71171928-4
Ingresos Brutos C.M.: 901-311387-1
Inicio de Actividades: 02-2011

Nombre : CP.PATRICIOS 474 (508174)
Dirección: PATRICIOS 474
Localidad: 1000 - CAPITAL FEDERAL
I.V.A. : CF - DNI: 11-11111111/3
Condición: CUENTA CORRIENTE

CANT.	DESCRIPCION	CUOTA	PREC. UNIT.\$	DESCUENTOS%	PREC. TOTAL\$
10.00	Procesamiento de Expensas.		609.00		6,090.00

Libros de Consorcios

PERIODO FACTURADO: ENERO 2024



3071171928406004474064696326832202402186

Nro. de CAE: 74064696326832 - Fecha de Vto.: 18/02/24

Total : 6,090.00

Este comprobante fue emitido mediante www.evosistemas.com.ar - herramientas de gestión